



PAREJA FUE DETENIDA POR LA BRIGADA DE DELITOS SEXUALES.

Ordenan prisión preventiva para extranjero imputado por explotación sexual

En forma unánime los integrantes de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso resolvieron este sábado revocar la resolución dictada el pasado viernes 5 de julio por el Juzgado de Garantía de Quilpué que rechazó la solicitud del Ministerio Público en orden a decretar la medida cautelar de prisión preventiva del imputado Nelson Harley Tapia Capa, formalizado junto a Ana Jaqueline Cabrera Cabrera -ambos extranjeros con situación irregular en el país -, por los delitos de tráfico de migrantes, trata de personas con fines de explotación sexual y violación, producción y almacenamiento de material pornográfico infantil en contra de dos menores de 15 y 16 años.

“Atendido los antecedentes expuestos por los intervinientes en estrado se aprecia que -en el actual estado de la investigación- se encuentra suficientemente justificada la existencia del delito previsto en el artículo 411 quáter del Código Penal y, tenien-

15

y 16 años tienen las menores que denunciaron ser víctimas de esta pareja de connacionales ecuatorianos.

do en especial consideración la situación de migrante y de menor edad de la víctima, según los criterios establecidos en el inciso final del artículo 33 de la Ley N° 21.675, que “Establece Medidas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres en Razón de su Género”, estima esta Corte que la libertad del imputado resulta peligrosa para la seguridad de la ofendida”.

Fue personal de salud del Hospital de Quilpué el que advirtió y recibió la denuncia por parte de las menores de edad lo que activó los protocolos en coordinación con la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Valparaíso de la PDI, la Fiscalía y la seremi de Justicia. 🌟